

631431

BUIIN, 06 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 684 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 08 de fecha 17 de febrero de 2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, Decretar la Anulación del Permiso de Circulación y devolución de dinero del vehículo placa patente LPCP-87.K por concepto de Permiso de Circulación año 2019, a nombre de Pía Castro Bresciani. Se adjunta la siguiente documentación:

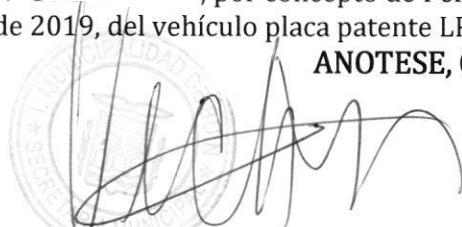
- ② Copia simple de Carta emitida por el Registro Civil e Identificación a nombre de Víctor Eyzaguirre García-Huidobro, indicando que no se pudo realizar la inscripción del vehículo placa patente LPCP-87-K.
- ② Captura de pantalla de sistema SMC Permisos de Circulación Vehicular de la placa patente LPCP-87-K.
- ② Factura electrónica N° 23156 de Comercial Errázuriz Ltda. emitida con fecha 06.02.2020.
- ② Providencia N° 98 de fecha 03.01.2020 con la solicitud de anulación y devolución de patente del vehículo patente LPCP-87-K ingresada por Pía Castro Bresciani.
- ② Nota de Crédito electrónica N° 1771 de Comercial Errázuriz Ltda. emitida con fecha 01.10.2019.
- ② Correo electrónico de la Encargada de Permisos de Circulación por solicitud de anulación permiso de circulación del vehículo placa patente LPCP-87-K.
- ② Sello Verde Original.
- ② Certificado de Homologación del vehículo placa patente LPCP-87-K original.
- ② Ingreso municipal N° 1959258 a nombre de Víctor Eyzaguirre García-Huidobro de fecha 30.09.2019 original.
- ② Permiso de Circulación Folio 1959257 de fecha 30.09.2019 del vehículo placa patente LPCP-87-K original.

DECRETO.

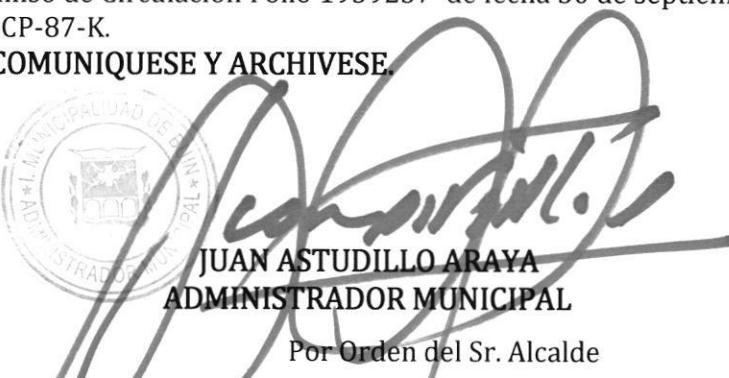
1.- Autorícese la anulación del Permiso de Circulación Folio 1959257 correspondiente al vehículo placa patente LPCP-87-K, en consideración a que la venta del vehículo se anuló, siendo devueltas las placas patentes al Registro Civil e Identificación, y el Sello Verde, Certificado de Homologación a la I. Municipalidad de Buin.

2.- Procédase a la devolución de dinero por un monto de \$118.472 (ciento dieciocho mil, cuatrocientos y dos pesos) a nombre Pía Javiera Castro Bresciani, cédula de identidad N° , por concepto de Permiso de Circulación Folio 1959257 de fecha 30 de septiembre de 2019, del vehículo placa patente LPCP-87-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS(S), VZS, VVS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU